

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0041

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando de Alcaldía N° 006 de fecha 08 de enero de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, Ieci Sistemas Chile Limitada Rut: 76.942.580-2, por un monto de \$451.367 (Cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos). Impuesto incluido.
4. Solicitud de Gastos N° 552 de fecha 28 de diciembre del año 2009.

CONSIDERANDO:

1. Según la Ley N° 19.886, Artículo 10° numero 7 letra F, por cuanto a la magnitud de la importancia y confianza que derivan de la experiencia del proveedor acreditada mediante documentación.
2. Que por necesidad de mantener en buen funcionamiento los sistemas de Cas Chile y dar cumplimiento a nuestra gestión municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "INSTALACION Y CONFIGURACION SIETEMA CAS CHILE", a la empresa Ieci Sistemas Chile Limitada Rut: 76.942.580-2, por un monto de \$451.367 (Cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos) Impuesto incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Ieci Sistemas Chile Limitada Rut: 76.942.580-2" por concepto de "INSTALACION Y CONFIGURACION SIETEMA CAS CHILE", por un monto de \$ 451.367 (Cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos), Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo